



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2021

Ejecutivo – auto corre traslado excepción de mérito Rad. No. 11001-40-03-022-2016-00789-00

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

- 1-. Como quiera que se subsanó la irregularidad advertida respecto del emplazamiento del deudor, entiéndase que dicho acto se surtió en debida forma.
- 2-. A efectos de continuar con el trámite procesal de rigor, de la excepción de prescripción formulada por el procurador oficioso del encartado, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 443 del Código General del Proceso (*Archivo digital "011ContestaciónCurador.pdf"*).

Notifíquese (2),



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 109 fijado hoy 19 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68abf92bc3d5385539c14e6c6cc38b8b677ee99d9504c6fbee59e4ed540941a1

Documento generado en 18/08/2021 04:58:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>